

República de Chile Provincia de Linares Departamento de Personal

PARRAL, 1 4 SET. 2016

DECRETO EXENTO № 5.795

## VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley № 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento № 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento № 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

## **DECRETO:**

- 1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por traslado de funcionarios de Egis Municipal y entrega de documentación, el día 14 de Septiembre de 2016, al siguiente funcionario municipal:
- JUAN YAÑEZ MAUREIRA, Contrata, RUT:
  Auxiliar, Grado 18° E.M.S
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

1.- Archivo

2.- Finanzas (02)

3.- Personal

IVÁN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL